



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO  
TRIENIO 2021-2024**

**DICTAMEN  
CHPCPYDI/050/2021-2024**

En la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las 11:00 horas del 11 de julio del año 2022 dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal de Guanajuato, las integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional; estando presentes la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta; la Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz, Secretaria; las Regidoras Estefanía Porras Barajas, Patricia Preciado Puga y Ana Cecilia González de Silva, como vocales; con la finalidad de conocer y resolver respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, contenida en el oficio TMG/0756/2022 signado por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio de número DGOP/SDGOP/230622-003.

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** Que en fecha de 28 de junio de la presente anualidad, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores el oficio TMG/0756/2022 de fecha 27 junio de 2022 signado por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Licenciada Mariel Alejandra Padilla Rangel Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, a fin de que la Comisión en el ejercicio de sus atribuciones conozca, analice, discuta y emita dictamen, respecto a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de



Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio de número DGOP/SDGOP/230622-003.

Por lo cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional atiende la solicitud que contiene la propuesta referenciada, se avoca a su estudio y dictamen.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, discutir, resolver y emitir el presente dictamen, ello con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como de los artículos 28, y 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guanajuato.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, contenida en el oficio TMG/0756/2022 signado por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio de número DGOP/SDGOP/230622-003, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2 y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**TERCERO.** Como se desprende del análisis de la solicitud contenida en el oficio TMG/0756/2022 relativa a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio



fiscal 2022, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio de número DGOP/SDGOP/230622-003, y su respectivo anexo consistente en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio 2022, resultando, que la pretensión por parte de la Tesorería Municipal es realizar tales movimientos presupuestarios, específicamente a las partidas originalmente autorizadas a las unidades responsables, ello con base en la justificación y exposición establecidas por ellas en los documentos citados, acorde a sus atribuciones de administración, coordinación y evaluación para que puedan cumplir con sus respectivos objetivos, estrategias, metas y acciones inherentes a dicho centro gestor, programa y plan de desarrollo. Por lo que existen bases suficientes por las que esta Comisión considera viable la propuesta en los términos expuestos.

De los documentos consistentes en el oficio TMG/0756/2022, y el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio 2022, que constituyen el anexo único de este dictamen el cual se reproduce como sí a la letra se insertase, se desprende que es objeto de la propuesta, que las modificaciones se establezcan en los siguientes términos:



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostico de Ingresos	de Decremento Ingresos	Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0703	Dirección de Construcción	13,530,209.96	10,983,135.69	-	13,530,209.96	-	-	-	-	10,983,135.69
31111-0703	Dirección de Construcción	5,200,000.00	-	275,000.00	2,900,000.00	-	-	-	-	2,575,000.00
31111-0703	Dirección de Construcción	4,750,000.00	-	50,000.00	1,550,000.00	-	-	-	-	3,250,000.00
31111-0703	Dirección de Construcción	505,502.97	794,588.43	-	505,502.97	-	-	-	-	794,588.43
31111-0703	Dirección de Construcción	521,947.30	805,411.57	-	521,947.30	-	-	-	-	805,411.57
31111-0703	Dirección de Construcción	7,482,078.45	-	361,242.10	-	-	-	-	-	7,843,320.55
31111-0703	Dirección de Construcción	3,784,151.22	3,784,151.22	-	3,784,151.22	-	-	-	-	3,784,151.22
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>35,773,889.90</b>	<b>16,367,286.91</b>	<b>686,242.10</b>	<b>22,791,811.45</b>	-	-	-	-	<b>30,035,607.46</b>
830313	Programa Embelleciendo Mi Colonia	13,530,209.96	-	-	-	10,983,135.69	-	13,530,209.96	-	10,983,135.69
830309	Programa Servicios Básicos en Mi Comunidad	6,125,000.00	-	-	-	-	-	2,625,000.00	-	3,500,000.00
830302	Programa Servicios Básicos GTO.	7,000,000.00	-	-	-	-	-	1,500,000.00	-	5,500,000.00
830310	Programa de Vivienda	1,027,450.27	-	-	-	289,085.46	-	-	-	1,600,000.00
830310	Programa de Vivienda	-	-	-	-	283,464.27	-	-	-	-
830307	Programa Caminos Rurales	9,788,996.84	-	-	-	361,242.10	-	-	-	10,150,238.94
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>37,471,657.07</b>	-	-	-	<b>11,916,927.52</b>	-	<b>17,655,209.96</b>	-	<b>31,733,374.63</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>16,367,286.91</b>	<b>686,242.10</b>	<b>22,791,811.45</b>	<b>11,916,927.52</b>	-	<b>17,655,209.96</b>	-	

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, propone al Ayuntamiento el presente dictamen con los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, contenida en el oficio TMG/0756/2022



signado por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, referente la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio de número DGOP/SDGOP/230622-003, de conformidad con lo señalado en la consideración segunda.

**TERCERO. Se aprueban** las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, respecto de las unidades responsables y sus partidas presupuestales, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Decremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0703	Dirección de Construcción	13,530,209.96	10,983,135.69	-	13,530,209.96	-	-	10,983,135.69
31111-0703	Dirección de Construcción	5,200,000.00	-	275,000.00	2,900,000.00	-	-	2,575,000.00
31111-0703	Dirección de Construcción	4,750,000.00	-	50,000.00	1,550,000.00	-	-	3,250,000.00
31111-0703	Dirección de Construcción	505,502.97	794,588.43	-	505,502.97	-	-	794,588.43
31111-0703	Dirección de Construcción	521,947.30	805,411.57	-	521,947.30	-	-	805,411.57
31111-0703	Dirección de Construcción	7,482,078.45	-	361,242.10	-	-	-	7,843,320.55
31111-0703	Dirección de Construcción	3,784,151.22	3,784,151.22	-	3,784,151.22	-	-	3,784,151.22
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>35,773,889.90</b>	<b>16,367,286.91</b>	<b>686,242.10</b>	<b>22,791,811.45</b>	-	-	<b>30,035,607.46</b>
830313	Programa Embelleciendo Mi Colonia	13,530,209.96	-	-	-	10,983,135.69	13,530,209.96	10,983,135.69
830309	Programa Servicios Básicos en Mi Comunidad	6,125,000.00	-	-	-	-	2,625,000.00	3,500,000.00
830302	Programa Servicios Básicos GTO.	7,000,000.00	-	-	-	-	1,500,000.00	5,500,000.00
830310	Programa de Vivienda	1,027,450.27	-	-	-	289,085.46		1,600,000.00
830310	Programa de Vivienda		-	-	-	283,464.27		
830307	Programa Caminos Rurales	9,788,996.84	-	-	-	361,242.10		10,150,238.94
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>37,471,657.07</b>	-	-	-	<b>11,916,927.52</b>	<b>17,655,209.96</b>	<b>31,733,374.63</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>16,367,286.91</b>	<b>686,242.10</b>	<b>22,791,811.45</b>	<b>11,916,927.52</b>	<b>17,655,209.96</b>	

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento que notifique el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal y la Dirección General de Obra Pública del Municipio de Guanajuato, Guanajuato.



Así lo dictaminaron y resolvieron las integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Trienio 2021-2024, firmando de conformidad al margen y al calce de las intervinientes. Conste.

**Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel,**  
Presidenta.

**Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz,**  
Secretaria.

**Regidora Estefanía Porras Barajas,**  
Vocal.

**Regidora Patricia Preciado Puga**  
Vocal.

**Regidora Ana Cecilia González De Silva**  
Vocal.